



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional  
INT. N° 1883 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE  
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y  
U.) LLAMADO 2009, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE  
INDICA. **26 NOV 2012**  
SANTIAGO,  
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2409

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 8375 del 19.11.2009**, que destina subsidios habitacionales del DS N° 255/2006 de V y U, selección de septiembre de 2009.
- e) La **Resolución Exenta N° 1039 del 10.05.2011, de esta SEREMI Metropolitana de V y U**, la que autoriza nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio que indica, de proyecto "Los Álamos de Lo Chacón B2", comuna de El Monte.
- f) La **Resolución Exenta N° 1041 del 10.05.2011, de esta SEREMI Metropolitana de V y U**, la que autoriza nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio que indica, de proyecto "Los Álamos de Lo Chacón A3", comuna de El Monte.
- g) La **Resolución Exenta N° 1040 del 10.05.2011, de esta SEREMI Metropolitana de V y U**, la que autoriza nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio que indica, de proyecto "Los Álamos de Lo Chacón A1", comuna de El Monte.
- h) La **Resolución Exenta N° 2961 del 29.12.2011, de esta SEREMI Metropolitana de V y U**, la que autoriza nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio que indica, de proyectos "Los Álamos de Lo Chacón B2, B3 y A1", comuna de El Monte.
- i) El **Ordinario N° 7717 del 29.08.2012 de la Subdirectora Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos y situación, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
22	26.06.2012	Los Álamos de Lo Chacón B2	33.495	III	Épsilon SA	El Monte	99%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
16	26.06.2012	Los Álamos de Lo Chacón A2	33.482	III	Épsilon SA	El Monte	99%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
24	26.06.2012	Los Álamos de Lo Chacón A2	33.478	III	Épsilon SA	El Monte	99%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- j) El **Informe de Avance de Obras N° 87 del 30.07.2012**, del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras de los proyectos individualizados en el Visto precedente.
- k) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- l) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que se hace necesario regularizar proceso administrativo para cierre de proyecto individualizado en la presente,
- b) Que SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes para proceder, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **120 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los certificados de subsidio indicados en el **Vistos i)** de esta Resolución, correspondientes a los proyectos "**Los Álamos de Lo Chacón B2, A3 y A1**", Códigos de Grupos 33.495, 33.482 y 33.478 respectivamente, de la comuna de El Monte.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el **PSAT "Épsilon SA"**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, siempre que la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**MARISOL ROJAS SCHWEIMMER**  
**ARQUITECTA**  
**SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**JWT/CME**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia